


VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

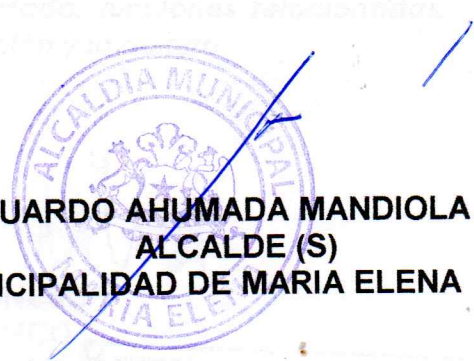
- 1 El Decreto Exento N° 0421/22 de fecha 31 de Enero del 2023, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2023.
- 2 El Memorándum N° 0027/2023 de fecha 02.02.23, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social del Adulto Mayor Sra. Judith Ivonne Araya Diaz, quien solicita beneficio de 03 UTM, para poder costear exámenes Médicos, debido aun Accidente Doméstico y poder asistir a controles médicos. Familia no cuenta con ingresos económicos suficientes para poder costear exámenes. En virtud de los antecedentes descritos, se deja en consideración el presente documento y sus adjuntos, para gestionar ayuda de 03 UTM, para poder costear gastos médicos, traslados a la ciudad de Calama y tratamiento.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 5 Fotocopia Carnet de Identidad
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio en aporte económico que no supere la 3 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2023.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VINKA BONILLA DONOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MAG/lpc

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto -Archivo.